

FORMACIÓN ESPECÍFICA DIRIGIDA A PROFESIONALES

# AULAS DE ACTUALIZACIÓN EN INSOLVENCIA

## FECHA

MARZO - DICIEMBRE DE 2025

## LUGAR DE CELEBRACIÓN



### Fundación Ortega - Marañón

Calle Fortuny, 53. 28010  
MADRID

## OBJETIVOS

---

El presente Ciclo de sesiones de actualización para profesionales de la insolvencia tiene por propósito el abordar aspectos problemáticos en la práctica diaria de la administración concursal, en un foro abierto de debate, de diálogo e intercambio de experiencias entre los asistentes.

Se trata, en fin, de reflexionar y analizar aquellos aspectos que, por su relevancia y presencia, se presentan como actuales y problemáticos en los despachos y en los tribunales; habiéndose seleccionado cinco ámbitos de análisis que precisan de reflexión comunes.

## PLANTEAMIENTO

---

A tales fines, el formato que se propone a los profesionales es el de siete (7) mesas de debate y diálogo, en la que con la libre participación de los asistentes y junto a dos magistrados mercantiles de Madrid con funciones de dirección y dinamización de los debates, se proceda a reflexionar sobre las distintas materias propuestas.

En cada mesa del Ciclo se identifican algunas de las aspectos a analizar que, junto a los que propongan los asistentes, darán a la sesión un carácter participativo de puesta en común.

**D. Francisco Javier Vaquer Martín**  
*Director académico del ciclo*

## 1 Jueves 13 de marzo

16:30 h. **Recepción de asistentes** (acreditaciones)

17:00 h. **La exoneración del pasivo, ¿válvula de alivio social, o cauce para el fraude a la responsabilidad del deudor?. El crédito público en las recientes resoluciones del TJUE y tribunales nacionales.**

La masiva tramitación de procesos de insolvencia de deudor persona natural, como cauce para obtener la exoneración de las deudas impagadas, está revelando una situación social de generalizados impagos; en cuyo mecanismo se presentan situaciones de abuso del deudor.

Junto a ello el acreedor público y su preeminente posición en escenarios de exoneración está siendo definido por el T.J.U.E. y juzgados nacionales, mediante pronunciamientos recientes de máxima actualidad.

**D. Antonio Fuentes Bujalance.**

*Magistrado Juzgado Mercantil nº 1 de Córdoba.*

**D. Francisco Javier Vaquer Martín.**

*Magistrado Juzgado Mercantil nº 6 Madrid.*

**D. José María Puelles Valencia.**

*Abogado (Ribón Abogados).*

19:00 h. **Finalización de la sesión, Cóctel Networking.**

---

## 2 Jueves 24 de abril

16:30 h. **Recepción de asistentes** (acreditaciones)

17:00 h. **La liquidación concursal sin plan y la liquidación de microempresa por plataforma: deberes y facultades de la administración concursal.-Primeras experiencias judiciales.**

La eliminación del plan de liquidación en proceso concursal, el relevante protagonismo adquirido por la administración concursal para definir, por sí, los cauces de venta, y la posibilidad de solicitar reglas especiales en caso de resultar necesarias, han dibujado un escenario de realización de bienes muy distinto al anterior y que precisa de adaptaciones.

La frustrada activación de la plataforma de venta de activos y la fomentada intervención de entidades especializadas, hacen necesario reflexionar sobre la realidad cotidiana de las liquidaciones concursales y de proceso especial, su duración y los efectos sobre los honorarios.

Por otro lado las primeras liquidaciones de microempresas, por impulso y ejecución del deudor y sus asesores legales, está arrojando interesantes experiencias procesales y materiales; especialmente en transmisión de empresa.

19:00 h. **Finalización de la sesión, Cóctel Networking.**

## 3 Jueves 22 de mayo

16:30 h. **Recepción de asistentes** (acreditaciones)

17:00 h. **La reestructuración de empresas: su fracaso en microempresas. Estrategias para la elaboración de un plan de continuación.**

Si en supuestos de mediana y gran empresa el mecanismo de la reestructuración por grupos de créditos y de arrastres, dentro de, y entre clases, está alcanzando un aceptable resultado, en el ámbito de la microempresa [-mucho más ágil y flexible-] su aplicación resulta anómala y excepcional.

El análisis de las estrategias para formular el plan de continuación, sus especiales características de rapidez y flexibilidad, su posible extensión al crédito público, resultan elementos de reflexión para potenciar su utilización por los profesionales que asesoran a la microempresa.

19:00 h. **Finalización de la sesión, Cóctel Networking.**

## 4 Jueves 26 de junio

16:30 h. **Recepción de asistentes** (acreditaciones)

17:00 h. **Exoneración del pasivo y vivienda habitual: alcance y efectos sobre procesos declarativos y/o de ejecución en trámite.**

Un principal objetivo del deudor persona natural en concurso o proceso especial -autónomo- es la liberación de la vivienda habitual de una parte de la carga hipotecaria, evitando su final ejecución por las Administraciones Públicas y/o los juzgados.

Es, por ello, necesario analizar los efectos de la exoneración sobre el crédito con garantía real, sobre los garantes personales y sobre el hipotecante no deudor; especialmente en supuestos de cuotas indivisas con unidad en la carga real, y la eficacia registral de aquella extinción.

19:00 h. **Finalización de la sesión, Cóctel Networking.**

## 5 Jueves 18 de septiembre

16:30 h. **Recepción de asistentes** (acreditaciones)

17:00 h. **El contrato de trabajo y el elemento laboral en concurso y proceso especial.**

La presencia de relaciones laborales vigentes, o de muy cercana extinción anterior al proceso de insolvencia, determina una problemática singular en los procesos de insolvencia y pre-insolvencia.

Unido ello a la ausencia en proceso especial de microempresa de una regulación singular respecto a dicha realidad, determina la ausencia de claras guías y criterios a los que pueda atender el tribunal y el profesional para resolver la conflictividad que cause la finalización de las relaciones laborales en reestructuración o proceso de insolvencia.

19:00 h. **Finalización de la sesión, Cóctel Networking.**

## 6 Jueves 23 de octubre

16:30 h. **Recepción de asistentes** (acreditaciones)

17:00 h. **Responsabilidad civil y tributaria de socios y administradores sociales por actuaciones cercanas a la insolvencia, o posteriores a concurso sin liquidación.**

La conducta de los administradores sociales por conductas perjudiciales para los acreedores, adoptadas en situaciones cercanas a la insolvencia, ha sido abordada por la Directiva 1023/2019; aunque no traspuesta expresamente a la normativa societaria de responsabilidad de administradores.

Es preciso analizar y reflexionar sobre las conductas admisibles de los administradores cuando la insolvencia actual se muestra cercana e inexorable, y aquellas que determinan una eventual responsabilidad en caso de impago de créditos.

Iguals reflexiones deben extenderse a las conductas exigibles de los administradores/liquidadores tras concurso sin completa liquidación de bienes, subsistiendo activos realizables con los que pagar a los acreedores; máxime tras la STS, Sala 3ª, de 23.10.2023.

19:00 h. **Finalización de la sesión, Cóctel Networking.**

# 7 Jueves por definir (segunda quincena de noviembre o primera semana de diciembre)

16:30 h. **Recepción de asistentes** (acreditaciones)

17:00 h. **La venta de empresa en el proceso especial; cauces, tramitación, efectos.**

Las distintas posibilidad de venta de la microempresa, como un todo, dentro del proceso especial liquidativo, son un reflejo del interés de la norma concursal por facilitar dicha transmisión en globo de un negocio en funcionamiento, o cerrado pero de fácil reactivación.

Se abordarán las ventajas e inconvenientes de cada uno de los modelos de transmisión, sus presupuestos, tramitación y efectos; especialmente la adquisición por persona o entidad vinculada al deudor.

19:00 h. **Finalización del ciclo, Cóctel Networking.**

## PONENTES

---

**D. Antonio Fuentes Bujalance.**

*Magistrado Juzgado Mercantil nº 1 de Córdoba.*

**D. Francisco Javier Vaquer Martín.**

*Magistrado Juzgado Mercantil nº 6 Madrid.*

**D. José María Puelles Valencia.**

*Abogado (Ribón Abogados).*

**D. Moisés Guillamón Ruiz.**

*Magistrado Juzgado Mercantil nº 5 de Madrid.*

**D. Álvaro Lobato Lavín.**

*Magistrado Juzgado Mercantil nº 2 de Barcelona.*

**D. Juan Carlos Picazo Menéndez.**

*Magistrado Juzgado Mercantil nº 7 Madrid.*

**D. Eduardo Gómez López.**

*Magistrado Juzgado Mercantil nº 1 de Sevilla.*

**D. Carlos Nieto Delgado.**

*Magistrado Juzgado Mercantil nº 16 de Madrid.*

**D. Borja de Villena Cortés.**

*Magistrado Sección 28ª A.P. de Madrid.*

**Coordinación:**

**María del Rosario Moles Calvache.**

*Abogada*

ORGANIZA

---



PATROCINADOR

---





PARA MÁS INFORMACIÓN

T. 653 258 748 - 957 08 74 53

W. [www.aulaconcursal.es](http://www.aulaconcursal.es)

E. [formacion@aulaconcursal.es](mailto:formacion@aulaconcursal.es)

